

Madrid, 1 de febrero de 2016
Ref: Explotación 1/2016/MH

Asunto: Dispensa de bandera para tráficos de cabotaje para más de un viaje.

Muy Srs. nuestros:

El pasado 21 de diciembre, a petición de varias empresas asociadas, enviamos una consulta a la DGMM sobre la posibilidad de solicitar dispensas de bandera comunitaria en tráficos de cabotaje para varios viajes, durante un periodo de tiempo, para tráficos o cargas que, dada su peculiaridad, no existiera buque apto y disponible en el mercado.

Esta consulta se sustentaba, además, en el hecho de que el Gobierno Canario sí otorga este tipo de dispensas en viajes interinsulares.

Acabamos de recibir de la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación la respuesta que **adjuntamos**, en la que nos comunican que **este tipo de dispensas quedan fuera del procedimiento normal establecido y serán los servicios centrales quienes estudien caso a caso estas solicitudes**. Por tanto, deberán, en su caso, solicitarse directamente a la DGMM.

Muy cordialmente,

Manuel Carlier
Director General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----



MINISTERIO
DE FOMENTO



D.G.M.M

MADRID

N Reg

Nº Doc: 201611002330 F Reg:

Nº Exp: 201611000010

Dest: 996/000



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E
INSPECCIÓN MARÍTIMA

O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA: 20 de enero de 2016

ASUNTO: DISPENSA DE BANDERA DURANTE UN PERÍODO DETERMINADO DE TIEMPO

DESTINATARIO: **Asociación de navieros Españoles (ANAVE)**
Doctor Fleming, 11, 1ºD
28036 MADRID

En relación con su consulta sobre el asunto, se le comunica lo siguiente:

Independientemente de las resoluciones que el Gobierno de las Islas Canarias adopte en el ámbito de sus competencias, esta Subdirección General entiende que, a pesar de que pueda surgir una necesidad concreta en un momento dado, el establecer un período prolongado de dispensa de bandera de modo general podría en contra del espíritu de la normativa sobre el asunto, que es la protección de las banderas europeas, y podría, hipotéticamente, dar lugar a abusos al respecto.

De manera que, en el caso de que se presenten situaciones como ésta, la posible dispensa de bandera debe quedar fuera del Procedimiento normal establecido y habrán de estudiarse en estos Servicios Centrales caso a caso y debidamente justificados y documentados por el interesado.

El Subdirector General

Víctor Jiménez Fernández

